CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

NOTA U.O.C Nº 36/2019.

Salto del Guaira, 06 de Noviembre de 2019.

Señor.
Abg. Pablo Fernando Seitz O
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a la Adjudicación con ID Nº 363.152 "AMPLIACION y REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ- AD REFERENDUM y PLURIANUAL"

1- El cumplimiento del Decreto Nº 7434/11 en su art. 34. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato podrá ser concluida por la convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Se fundamenta por la "urgencia del caso", la suscripción de dicho contrato, teniendo en cuenta la urgencia en cuanto a la refacción del Juzgado de Paz de dicha localidad.

La máxima autoridad se hace responsable. Para la próxima adjudicación tendré en cuenta dicha disposición y el cumplimiento estricto.

Em espera de un despacho favorable a lo comunicado y esperando su comprensión, propicia es la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú